

CONVOCATORIA PROGRAMA FUERZA MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer a mujeres propietarias de negocios del estado de Jalisco, mediante la entrega de un apoyo económico y digital, para la construcción de su autonomía económica y disminución de la brecha digital.

VERTIENTE “A” FORTALEZCO MI NEGOCIO:

Dirigida a mujeres de 18 años y más que residan en los 125 municipios del estado de Jalisco, que cuenten con una actividad económica previamente emprendida en su municipio de residencia.

Las mujeres beneficiarias de la vertiente “A” recibirán un apoyo económico de \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N. y un apoyo en especie que consiste en una tableta electrónica con contenido de capacitación precargado.

Criterios:

1. Ser ciudadana mexicana.
2. Residir en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.
3. Desempeñar una actividad económica en su municipio de residencia (no se considera como actividad económica a los negocios relacionados con empresas multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito).
4. No ser servidora pública.
5. No ser beneficiaria de otro Programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el Numeral 8 de las ROP de “El Programa”.
6. No haber sido beneficiaria del programa Fuerza Mujeres en el año 2019, 2020 o 2021.
7. No haber sido beneficiaria del programa Emprendedoras de Alto Impacto en año 2019 o Empresarias de Alto Impacto 2020 o 2021.
8. Contar con una cuenta bancaria a su nombre, con la posibilidad de recibir depósitos por \$15,000.00 el día de la transferencia del apoyo económico.
9. Cursar la capacitación obligatoria impartida por personal de la SISEMH.

Requisitos:

1. Grabar un video testimonial en donde se muestre la actividad económica que realiza y guardarlo en un medio digital (USB, CD, teléfono celular). Consultar especificaciones contenidas en Anexo 3 de las ROP de “El Programa”.
2. Descargar, imprimir y llenar los Formatos FM1 y FM2, disponibles en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx. Los formatos también estarán disponibles impresos en las sedes de registro.
3. Preparar los siguientes documentos en versión física y original:
 - I. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar, Pasaporte, o Constancia de identidad emitida por la autoridad municipal o local).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
 - II. Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
 - III. Comprobante de domicilio del lugar donde desarrolla su actividad económica no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet), constancia de domicilio firmada y sellada por Autoridades Municipales, licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
 - IV. Contrato bancario, estado de cuenta o documento bancario de una cuenta a su nombre que contenga los datos: nombre de la Institución Bancaria, CLABE interbancaria de 18 dígitos y número de cuenta o número de tarjeta bancaria.
4. Acudir de manera personal a la sede de registro y en la fecha que corresponda a su municipio de residencia, con los documentos y archivo mencionados anteriormente. Y con los datos de acceso a un

correo electrónico personal que destinará para su proceso en “El Programa”.

5. Proporcionar los datos solicitados y las respuestas a la encuesta de perfil socioeconómico.
6. Llenar y firmar el Formato FM3.

A las solicitantes, se les proporcionará un comprobante de registro con su número de folio de participación, mismo que le será enviado al correo electrónico que proporcione durante el registro.

Fechas y registro de participación:

El registro se realizará personalmente en las sedes de registro que designe la Dirección responsable de “El Programa”. Comenzará el 27 de abril y permanecerá abierto por lo menos 30 días hábiles, conforme al documento “Sedes de Registro Vertiente A” que será publicado en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx y la distribución de folios de solicitud disponibles por municipio.

Puntos a considerar:

En las sedes de registro, se revisarán los documentos y video de las interesadas que cumplan con los requisitos de participación, por el personal de registro que designe la Dirección responsable de “El Programa”. Cuando no se cumpla con los requisitos, no se cuente con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas no se registrará a la interesada ni se resguardará su documentación. No será considerada su participación en “El Programa”.

Si la interesada es una mujer con discapacidad, madre o cuidadora de una persona con discapacidad, se podrá realizar una visita a su domicilio de vivienda o de su actividad económica para llevar a cabo el registro de su participación. Previo a la fecha de registro que corresponda a su municipio de residencia de acuerdo al documento “Sedes de Registro Vertiente A” la mujer deberá externar su interés de participar en “El Programa”, mediante un correo electrónico al correo oficial de la Dirección responsable de “El Programa”, para que sea agendada la visita. Las solicitudes que se ingresen

en tiempo al correo se corroborarán con la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF y/o autoridad correspondiente.

Selección de mujeres:

Cerrado el registro, la Dirección responsable de “El Programa” contará con un término de hasta 20 días hábiles para publicar la lista de mujeres seleccionadas en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx.

Las mujeres seleccionadas deberán cumplir con el curso de la capacitación obligatoria impartida por personal de la SISEMH y acreditarlo por medio de la lista de asistencia y del formulario de evaluación. Las fechas de capacitación, lugares y/o modalidad serán informadas por parte de la Dirección responsable de “El Programa” a través de los correos electrónicos de las mujeres seleccionadas.

Las seleccionadas que no cumplan con ese requisito no podrán ser contempladas en la dictaminación para ser beneficiarias, ni en las etapas posteriores de “El Programa”. Este requisito podrá no ser obligatorio para mujeres con discapacidad, madres o cuidadoras de una persona con discapacidad, quienes deberán manifestarlo en su registro. El registro se corroborará con la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF y/o autoridad correspondiente.

Selección de beneficiarias:

Cerrado el tiempo para el curso de la parte obligatoria del programa de capacitación en todas las sedes de capacitación, la Dirección responsable de “El Programa” contará con un término de hasta 30 días hábiles para convocar a la sesión de dictaminación.

Las solicitudes de las mujeres seleccionadas que cumplieron con todos los criterios y requisitos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por un Comité Dictaminador.

Se publicarán los resultados de las mujeres que serán beneficiarias de “El Programa” en la Vertiente “A” dentro de los 20 días hábiles posteriores a la sesión de dictaminación, en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx.

Atención a dudas:

Para consultar dudas sobre la convocatoria, se pondrán a disposición del público a través de las redes oficiales los teléfonos y correo electrónico de la Dirección responsable de “El Programa”.